

OBJETO DEL DERECHO FUNDAMENTAL (I)#

■ Objeto

- = lo que el derecho fundamental garantiza: un ámbito de libertad/una esfera vital (disponer libremente de la imagen o de la capacidad para deambular libremente/disfrutar del proceso biológico o de un ámbito privado de la vida ajeno al conocimiento de los demás) o una mera prohibición de poder público (no interferir en el proceso de comunicación entre las personas o no entrar en el espacio domiciliar sin autorización judicial)
- # ámbito de la realidad o sector jurídico sobre el que se proyecta (el matrimonio, el honor, la privacidad, el domicilio, etc...)

OBJETO DEL DERECHO FUNDAMENTAL (II)#

■ Tipos de objeto:

- DDFF cuyo objeto es una esfera vital o un ámbito de libertad: derecho a la vida, honor, intimidad y propia imagen, derecho de asociación (art. 15, 18.1, 22 CE)
- DDFF cuyo objeto es una prohibición de poder público: secreto de las comunicaciones, inviolabilidad del domicilio (art. 18.2 y 3 CE)
- DDFF cuyo objeto es una mezcla de ambos elementos: libertad ideológica y de conciencia, libertad personal, derecho de manifestación (art. 16, 17, 21 CE)

CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL (I)#

- **Contenido** = cómo garantiza el derecho fundamental su objeto mediante concretas normas iusfundamentales:
 - Permisos al ciudadano para actuar (expresarse o comunicar libremente, pensar/creer libremente, disponer de su imagen libremente, manifestarse libremente, etc...)
 - Mandatos a los poderes públicos para hacer (regular, prestar un servicio, etc...)
 - Prohibiciones de poder público#de indagar en las creencias, de establecer censura previa, de entrar en un domicilio/interceptar comunicaciones sin permiso del afectado o previa autorización judicial, etc...)

CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL (II)#

- Tipos de contenido: subjetivo y objetivo
 - facultades subjetivas del individuo/prohibiciones al poder público
 - mandatos de optimización al poder público
- Tipos de contenido subjetivo:
 - Derechos de libertad (STC 141/2000, F.J. 2º): permiso para actuar libremente (libertad de conciencia)
 - Derechos de prestación (STC 86/1985, F.J. 4º y STC 205/1990, F.J. 3º) : facultad para exigir del poder público un servicio o un bien (derecho a la educación básica gratuita)
 - Garantías institucionales (STC 16/2003, F.J. 8º): Exigencia al legislador/derecho del ciudadano para que configure un ámbito de libertad de manera que no se desconozca la imagen de una determinada institución social (matrimonio, opinión pública libre, asociaciones políticas o sindicales, etc...)
 - Garantías de organización y procedimiento (STC 178/2001, FF. JJ. 3º y 4º): Exigencia al legislador/derecho del ciudadano a una regulación que de la organización y procedimientos necesarios para disfrutar de un ámbito de participación (derecho de sufragio, tutela judicial efectiva)